

Auto Sustanciación No. 319
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00069
Demandante: RUBY ISABEL CAMPO GUZMAN
Demandado: MAURICIO VARGAS

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, agosto 13 de 2020. Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal 27 de julio de 2020
Término 10 días para notificarse personalmente11 de agosto de 2020

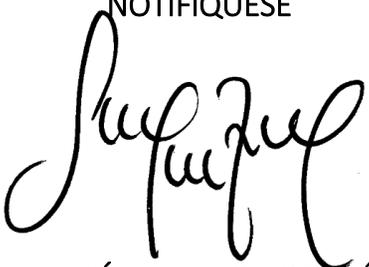
Dentro del término otorgado, la demandada no compareció al Despacho.

A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso del demandado, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P..

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 082 del 14 de agosto de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 319
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00069
Demandante: RUBY ISABEL CAMPO GUZMAN
Demandado: MAURICIO VARGAS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde
(6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria